

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao **- CAFED**

Resolución Gerencial General N° 203-2015-CAFED/GG

Callao, 21 de agosto de 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 070-2015-CAFED/GIE, de fecha 30 de marzo del 2015, del Gerente de Infraestructura Educativa, el Oficio N° 309-2015-CAFED/GG, de fecha 01 de abril del 2015, de la Gerente General del CAFED, el Oficio N° 1422-2015-PATRI-ABAS-ADM-DIR-UGEL-VENTANILLA, de fecha 21 de abril del 2015, del Director del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, con el Acuerdo N° 22-2015, suscrito en el Acta N° 10-2015, de fecha 20 de agosto de 2015, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, con el Memorándum N° 373-2015-CAFED/GIE, de fecha 12 de agosto del 2015, del Gerente de Infraestructura Educativa, el Informe N° 0042-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC, de fecha 20 de agosto del 2015, de la Responsable de Menor Cuantía, el Informe N° 00119-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 20 de agosto del 2015, el Especialista de Estudio de Posibilidad que Ofrece el Mercado, Informe N° 491-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 21 de agosto de 2015, de la Sub Gerente de Logística, con el Memorándum N° 418-2015-CAFED/GA, de fecha 21 de agosto del 2015, de la Gerente de Administración, con el Memorándum N° 380-2015-CAFED/GIE, de fecha 21 de agosto del 2015, de la Gerente de Infraestructura Educativa, con el Memorándum N° 512-2015-CAFED/GPP de fecha 21 de agosto del 2015, del Gerente de Planificación y Presupuesto, con el Memorándum N° 381-2015-CAFED/GIE, de fecha 21 de agosto de 2015, de la Gerencia de Infraestructura Educativa y con el Informe N° 549-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de agosto de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 070-2015-CAFED/GIE, de fecha 30 de marzo del 2015, el Gerente de Infraestructura Educativa informa a la Gerente General, la relación de Instituciones Educativas, tanto de nivel inicial, primaria o secundaria, los cuales su mobiliario (Carpetas, mesas, sillas) que se encuentran en mal estado, para evaluar el apoyo.

Que, mediante Oficio N° 309-2015-CAFED/GG, de fecha 01 de abril del 2015, la Gerente General del CAFED solicita al Mg. Ricardo E. Barrenechea Maturrano Director de la Unidad de Gestión Educativa Local-Ventanilla, se sirva informar respecto al estado del mobiliario escolar de las Instituciones Educativas del Nivel Inicial, a fin de evaluar el apoyo que sea pertinente.

Que, mediante Oficio N° 1422-2015-PATRI-ABAS-ADM-DIR-UGEL-VENTANILLA, de fecha 21 de abril del 2015, el Mag. Ricardo E. Barrenechea Maturrano Director del Programa Sectorial III Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla remite al Gerente General las condiciones y estado del mobiliario escolar de las Instituciones Educativas del Nivel Inicial, pertenecientes a la jurisdicción de Ventanilla, adjuntando el Anexo N° 01 la cantidad del mobiliario escolar requerido:

MONBRES DE LA II.EE.	DIRECTORA	TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL LOCAL	N° DE AULAS	ALUMNOS			DOCENTES		PIZARRAS PARA REPOSICION	ARMARIOS PARA REPOSICION
				MESA PARA CUATRO SEIS PARA REPOSICION	MESA PARA SEIS PARA REPOSICION	SILLAS PARA REPOSICION	ESCRITORIOS PARA REPOSICION	SILLAS PARA REPOSICION		
I.E.I. 144	TEREZA CERNA TORRES	84	3			84	3	3	3	3
I.E.I. 152	TEREZA CECILIA MANCHEGO	90	3	9		45	1	4	2	3
I.E.I. 122	KARLA NOELA ROSSINI VELARDE	350	10		15	11	1	5	5	3
I.E.I. 127	MIRIAM RUSI QUISPE CALDERON	210	6		15	70	3	1	3	3
I.E.I. 126	ANA CECILIA AGUIRRE MEJIA	345	6		15	1	3	3	3	3
I.E.I. 104	ROSA ELIDA CORDOVA SAAVEDRA	210	5		33	30	4	4	4	3
I.E. N° 99	FLORA MARIA DE LOURDES PIZARRO CRUZ	177	5		25	100	2	3	3	3
I.E. N° 143	URSULA PATRICIA VICENTE VARA	162	5		20	100	3	3	3	3
I.E.I. 159	DORIS LIVIA AUCAURURI BUENO	82	3		18	90	2	2	2	3
I.E.I. 74	RIVERA COTRINA ALEJANDRA	276	5		20	100	5	5	5	3
I.E.I. 107	MARTHA VILLALOBOS MENDOZA	145	4		20	100	2	2	2	3

Que, mediante **Proveído N° 398**, de fecha 23 de abril del 2015, la Gerente de General remite a la Gerencia de Infraestructura Educativa para su atención.

Que, mediante **Acuerdo N° 22-2015**, suscrito en el Acta N° 10-2015, de fecha 20 de agosto de 2015, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao aprobó la actividad **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LAS II.EE. PUBLICAS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA 2015, VENTANILLA - MI PERU - CALLAO"**, con un presupuesto por el monto de S/. 1'902,715.62 Nuevos Soles.

Que, mediante **Memorándum N° 373-2015-CAFED/GIE**, de fecha 12 de agosto del 2015, el Gerente de Infraestructura Educativa remite a la Gerencia de Administración, la Determinación de Valor Referencial para la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LAS II.EE. PUBLICAS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA 2015, VENTANILLA - MI PERU - CALLAO"**, a fin que se sirva a remitir su Valor Referencial.

Que, mediante **Proveído S/N**, de fecha 12 de agosto del 2015, la Gerencia de Administración remite a la Sub Gerencia de Logística para Valor Referencial.

Que, mediante **Informe N° 0042-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC**, de fecha 20 de agosto del 2015 la Responsable de Menor Cuantía – Lorena Carmin Fernández Ochoa, remite a la Sub Gerente de Logística el Estudio de Mercado Menor a 3UIT de los Bienes y Servicios requeridos por el Área Usuaría la Gerencia de Infraestructura Educativa, se recibió con fecha 12 de Agosto, el expediente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LAS II.EE. PUBLICAS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA 2015, VENTANILLA - MI PERU - CALLAO"**, con sus anexos correspondientes, analíticos desagregado, especificaciones técnicas y términos de referencia.

Que, mediante **Informe N° 00119-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR**, de fecha 20 de agosto del 2015, el Especialista de Estudio de Posibilidad que Ofrece el Mercado – Eco. Cristian Ricaldi Castillo, remite a la Sub Gerente de Logística el estudio de Mercados de Bienes de la actividad: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LAS II.EE. PUBLICAS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA 2015, VENTANILLA - MI PERU - CALLAO"**.

Que, mediante Informe N° 491-2015/GRC/CAFED/GA/SGLVAGT, de fecha 21 de agosto de 2015, la Sub Gerente de Logística, remite al Gerente de Administración, el Informe de Valor Referencial de la actividad **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LAS II.EE. PUBLICAS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA 2015, VENTANILLA - MI PERU - CALLAO"**.

Que, mediante Memorándum N° 418-2015-CAFED/GA, de fecha 21 de agosto del 2015, el Gerente de Administración remite a la Gerencia de Infraestructura el informe de Valor Referencial correspondiente a la actividad: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LAS II.EE. PUBLICAS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA 2015, VENTANILLA - MI PERU - CALLAO"**, por el monto S/.1'902,715.62 Nuevos Soles.

Que, mediante Memorándum N° 380-2015-CAFED/GIE, de fecha 21 de agosto del 2015, el Gerente de Infraestructura Educativa remite al Gerente de Planificación y Presupuesto, la Certificación presupuestal de la Actividad para la ejecución de la actividad: **"Mantenimiento y reparación de mobiliario básico escolar en la IIEE. Publicas en los niveles inicial y primaria 2015, Ventanilla-Mi Perú-CALLAO"**, por un montón de S/.1'902,715.62 Nuevo Soles".

Que, mediante Memorándum N°512-2015-CAFED/GPP de fecha 21 de agosto del 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite al Gerente de Infraestructura Educativa, la Certificación Presupuestal de la Actividad: **Mantenimiento y Preparación de Mobiliario Básico Escolar en las II.EE. Publicas en los Niveles Inicial y Primaria 2015 Ventanilla – Ventanilla –Mi Perú –Callao"**, por el monto de S/.1'902,715.62 Nuevo Soles".

E.G.	DESCRIPCION	PARCIAL
23271199	SERVICIO DIVERSOS -SERV. NO PERSONALES	454,700.00
263211	MAQUINAS Y EQUIPOS	53,195.90
231614	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD	51,605.21
2319911	HERRAMIENTAS	107,727.80
231531	ASE, LIMPIEZA Y TOCADOR	119,270.00
2311111	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	371,682.28
231541	ELECTRICIDAD, ELIMINACION Y ELECTRONICA	43,728.15
231613	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	221,220.54
23199199	OTROS BIENES	124,198.80
231512	UTILES DE OFICINA	15,338.30
231521	AGROPECUARIO Y DE JARDINERIA	42,370.00
231111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	26,550.00
232242	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	101,550.00
231511	REPUESTOS ACCESORIOS	42,214.74
2311014	FERTILIZANTES, INECTICIDAD Y FUNGICIDA	34,080.00
232512	DE VEHICULOS	34,610.70
231311	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	34,633.20
231211	VESTUARIOS	24,240.00

Que, mediante **Memorandum N° 381-2015-CAFED/GIE**, de fecha 21 de agosto de 2015, la Gerencia de Infraestructura Educativa remite al Gerente de Asesoría Jurídica, para emitir Informe Legal respecto a la actividad **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LAS II.EE. PUBLICAS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA 2015, VENTANILLA - MI PERU - CALLAO"**.

Que, mediante **Informe N° 549-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 21 de agosto de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es de opinión favorable que se proceda a la aprobación de la actividad **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LAS II.EE. PUBLICAS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA 2015, VENTANILLA - MI PERU - CALLAO"**, por el monto de S/.1'902,715.62 Nuevos Soles.

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, con Ley 27613- Ley de la Participación en Rentas de Aduanas, se estableció que el Fondo Educativo se podía usar en: (1) Obras de infraestructura educativa; (2) Buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos, y (3) Equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet;

Que, con Ley N° 29775 se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y sus características a ejecutarse; asimismo, del análisis del informe de la Gerencia de Infraestructura, se determina que la actividad propuesta guarda relación intrínseca con el Programa establecido en la Ley N° 29775, artículo 2, numeral 2.1, literal e): **Programa de Construcción de Infraestructura**, que comprende la reconstrucción, reparación, equipamiento y modernización de escuelas públicas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Gerencia de Administración, de la Sub Gerencia de Logística, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de la actividad **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LAS II.EE. PUBLICAS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA 2015, VENTANILLA - MI PERU - CALLAO"**, por el monto de S/.1'902,715.62 Nuevos Soles.

SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la actividad **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LAS II.EE. PUBLICAS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA 2015, VENTANILLA - MI PERU - CALLAO"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

TERCERO.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LAS II.EE. PUBLICAS EN LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA 2015, VENTANILLA - MI PERU - CALLAO"**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED